



neuquén  
capital



Municipalidad  
de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DISPOSICIÓN N° 022/2023.  
NEUQUÉN, 23 DE FEBRERO DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11058-O-2022, Ordenanza N° 12.703; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 26 de diciembre del 2022 de la Señora Oyarzun, Andrea Veronica, DNI N° 23.032.661, con domicilio en casa 4 Baltazar Muñoz S/N Bº Ferroviario de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis N° 312 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 073100 de fecha 27 de diciembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 312;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 019/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que de la Señora Oyarzun, Andrea Veronica, titular de la Licencia de Remis N° 312 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

ES COPIA FIEL

James  
Villalba

44216

Dr. Fernando Elías D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Remis N° 312 a favor de la Señora  
----- **OYARZUN, ANDREA VERONICA, DNI N° 23.032.661**, por el  
plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

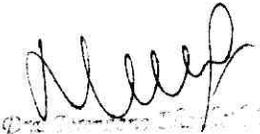
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 10 de  
----- octubre del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de  
----- Transporte - División Habilitaciones que la Licenciataria deberá  
realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

Vanessa  
Villalba  
4426

  
Angela López  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaria de Movilidad